

CIRCULAR NRO. AJL 68 - 2020



La Paz, 08 de abril de 2020
Circular AJL 68 - 2020

Ref. COMUNICADO ASUSS



Estimado Señor Asociado:

Mediante la presente remitimos a su conocimiento el Comunicado de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS de fecha 03 de abril, mediante el cual SUSPENDE la presentación de planillas de asignaciones familiares de la ASUSS en modo físico y digital establecidas en normativa durante el tiempo que dure la cuarentena establecida por las autoridades competentes. Adjuntamos el documento para su conocimiento y análisis correspondiente.

Adjuntamos el comunicado para su conocimiento y análisis correspondiente.



Esperando que la información le sea de utilidad nos despedimos de usted con la más alta estima.



Dr. José Romero Frías
**ASESOR JURIDICO LEGAL PRINCIPAL
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO**



COMUNICADO

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 4200 de 25 de marzo de 2020 que tiene por objeto reforzar y fortalecer las medidas en contra del contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) y declarar Emergencia Sanitaria en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, estableciendo la suspensión de actividades públicas y privadas hasta el 15 de abril de la presente gestión, la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social a Corto Plazo (ASUSS), **COMUNICA** lo siguiente:

En el marco del Decreto Supremo 3561 de 16 de mayo de 2018 y Reglamento de Fiscalización y Control del Régimen de Asignaciones Familiares y del Subsidio Universal Prenatal por la Vida aprobado mediante Resolución Administrativa N° 076-2019 de 29 de marzo de 2019, el cual dispone en su artículo 9 que *“g) Una vez realizado el pago del subsidio y efectuada la facturación, entregar la planilla de asignaciones familiares, a la ASUSS en soporte físico y digital protegido, e introducir los datos en el programa autorizado por el SEDEM, hasta el décimo día de cada mes, quedando la ASUSS facultada a realizar la verificación de la información en el sistema proporcionado por el SEDEM”*; sin embargo encontrándose vigente las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el Decreto Supremo N° 4200 y siendo de conocimiento público que las actividades laborales y administrativas no se desarrollan con normalidad, en este entendido se dispone **SUSPENDER** la presentación de planillas de asignaciones familiares a la ASUSS en modo físico y digital establecidas en normativa previamente referida a nivel nacional durante el tiempo que dure la cuarentena establecida por las Autoridades Competentes.

De forma excepcional y a partir del último día de levantada la cuarentena establecida por las autoridades competentes, las planillas de asignaciones familiares y facturas ante el SEDEM que deben ser presentadas ante la ASUSS, tendrán un plazo de 10 días administrativos para su presentación.

La Paz, 3 de abril de 2020.